

Expediente: 2199/08
Carátula: SUCESION DE BRITO JUAN ANGEL Y OTROS C/ EL RINCON DE NOGOYA S.A. Y OTROS S/ ORDINARIO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 07/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

- 20161324346 - SUCESION DE BRITO, JUAN ANGEL-ACTOR
- 20161324346 - BRITO, AIDA MARTINA-ACTOR
- 20161324346 - BRITO, VICTOR HUGO-ACTOR
- 30716271648512 - DEFENSORIA OFICIAL EN LO CIVIL Y DEL TRABAJO DE LA III NOM, -POR DERECHO PROPIO
- 900000000000 - BRITO, SILVIA ADRIANA-ACTOR
- 900000000000 - REGUERA, CARLOS RUBEN-ACTOR
- 20337037047 - COMPLEJO AGRO INDUSTRIAL SAN JUAN S.A., -DEMANDADO
- 900000000000 - CREDIBILIDAD S.A., -DEMANDADO
- 900000000000 - EL RINCON DE NOGOYA S.A., -DEMANDADO
- 20161324346 - DIP FADEL, CARLOS ANSELMO-POR DERECHO PROPIO
- 20132792136 - FAZIO, CESAR MARIANO-POR DERECHO PROPIO
- 20337037047 - TOLEDO, HECTOR SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2199/08



H105025498765

JUICIO: SUCESION DE BRITO JUAN ANGEL Y OTROS c/ EL RINCON DE NOGOYA S.A. Y OTROS s/ ORDINARIO (RESIDUAL)-Expte. N°2199/08.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el Colegio de Abogados de Tucumán el 30/12/2024:

- Atento a los domicilios informado por el Colegio de Abogados de Tucumán: líbrese cédulas - LIBRE DE DERECHOS- a los letrados José Rubén Domínguez y Carlos Gustavo Altamiranda.
- Atento a la cédula informada el 04/02/2025, proceda Secretaría a compulsar los datos de VALERIA JUDITH BRAND, DNI: 22.654.807, a través de la página oficial de la Cámara Nacional Electoral del Poder Judicial de la Nación..DHCM-2199/08.

Actuación firmada en fecha 06/02/2025

Certificado digital:
CN=CHEBAIA Lucia Herminia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252116759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.